

RELACIÓN HOMBRES-MUJERES EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES

Y

ÁMBITOS SOCIALES.

## RELACIÓN HOMBRES-MUJERES EN LAS DISTINTOS INSTITUCIONES Y ÁMBITOS SOCIALES

Nuestra Constitución, en su artículo 14, proclama la igualdad de derechos, la no discriminación por razón de sexo. La Igualdad es un valor importante en toda sociedad democrática que se precie.

Nuestro país tras cuarenta años de dictadura, manteniendo una familia tradicional en la que la mujer tenía su papel asignado como madre y esposa, siempre supeditada al hombre, ha transmitido estos valores a sus ciudadanos a través de la educación y la sociedad y tradicionalmente se ha mantenido en nuestro pensamiento.

Todos sabemos hoy que hombres y mujeres somos iguales en derechos, nadie entiende que la mujer tiene que estar supeditada sólo y exclusivamente al espacio privado, doméstico. Sin embargo, aún quedan prejuicios heredados y tras muchos años de democracia, el PSOE actúa en este asunto legislando sobre el tema.

En el mes de marzo del 2007, el presidente de gobierno Rodríguez Zapatero saca adelante en el Parlamento la Ley Orgánica 3/2007 para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Se trataba de intentar corregir o intentar paliar la discriminación histórica que las mujeres han sufrido a lo largo de la historia. Para ello se pusieron en marcha proyectos educativos, medidas sobre temas laborales y la implantación de cuotas para garantizar la presencia de hombres y mujeres, en el mismo número, en los organismos públicos.

La creación del Ministerio de Igualdad, por el mismo gobierno socialista, tiene como función aplicar las políticas que surgen de los objetivos que la Ley de Igualdad se propone.

A pesar de los avances en los últimos años y de los retrocesos, pues así podemos considerar la eliminación del Ministerio de Igualdad y su asunción por el de Sanidad, no podemos decir que la Ley haya cambiado la relación entre las mujeres y los hombres en los distintos ámbitos de la sociedad española. En realidad, podemos decir que vivimos una falsa igualdad.

No hace falta señalar, que el actual gobierno del PP obvia el tema de las cuotas pues el número de mujeres en el gobierno no llega al 40% como la Ley establece. Suponemos que tampoco se cumplirán otros puntos. Está claro que da la espalda al problema.

Es necesario que todas y todos no sintamos ciudadanos de pleno derecho en igualdad de condiciones y es justo que hombres y mujeres compartan, en plan de igualdad, ámbitos privados y públicos por igual.

Veamos, de manera gráfica, las composiciones de las distintas instituciones políticas o culturales de nuestro país.

- **Gobierno de España**

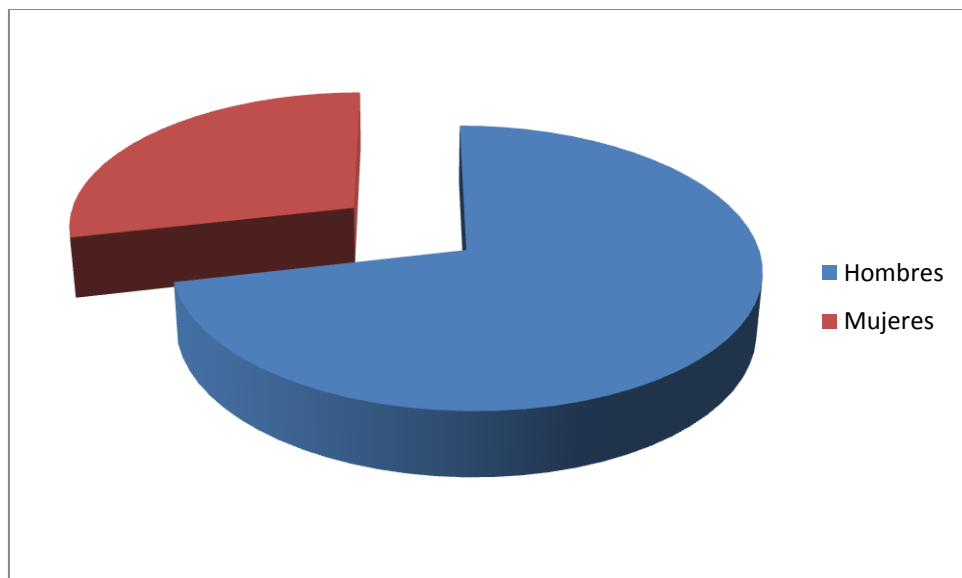
El Gobierno de España es el órgano constitucional que tiene en sus manos el poder ejecutivo y dirige la Administración General del Estado. El Congreso de los Diputados, poder legislativo, tiene la capacidad de investir al Presidente de Gobierno.

Las funciones del Gobierno, según lo establecido en la Constitución de 1978 son:

- a) Ejercer el poder ejecutivo, hacer cumplir las leyes
- b) Dirigir la política interior y exterior
- c) Llevar la administración civil y militar y la defensa del Estado
- d) Representar a la Nación en sus misiones diplomáticas

EL Gobierno de nuestro país está compuesto por el Presidente del Gobierno y los ministros. Son 14 miembros de los que sólo 4 son mujeres.

El partido en el gobierno, que en su momento presentó recurso de inconstitucionalidad, que fue rechazado, no cumple las cuotas establecidas por la Ley de Igualdad.



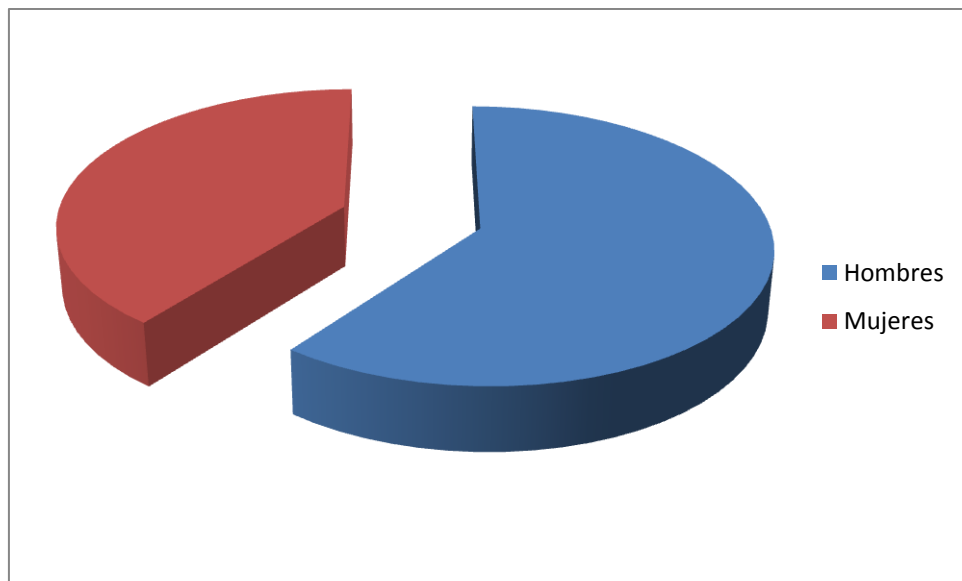
**Hombres: 71%. Mujeres 29%**

- **Congreso de los Diputados**

También llamada Cámara Baja de las Cortes, es la que alberga a los representantes del pueblo español. La forman 350 diputados, elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto, para un período de cuatro años.

Actualmente, en el momento en que se hace este trabajo, hay en la Cámara 349 diputados, de los cuales sólo 138 mujeres.

Se cumple lo que la Ley de Igualdad establece (entre el 40% y el 60%) en la ocupación de escaños, aunque a la baja.



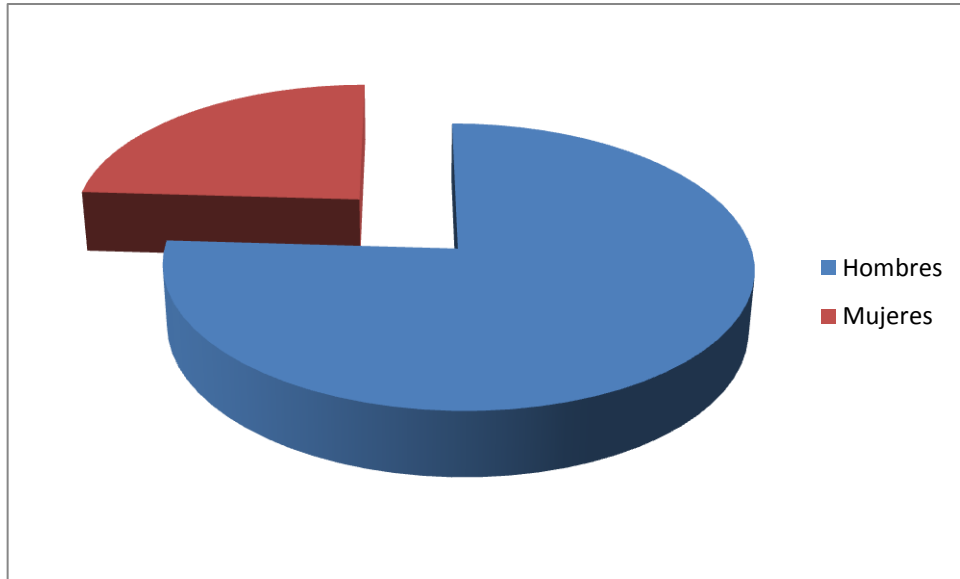
**Hombres: 60%. Mujeres: 40%**

- **Senado**

La Cámara Alta de las Cortes se compone de un número variable de senadores. Se trata de una cámara de representación territorial que tiene en concurrencia con el Congreso la representación del pueblo español.

El número de senadores es de 266, aunque actualmente hay 265 y de ellos solamente 84 son mujeres.

No se cumplen las cuotas establecidas por la Ley de Igualdad.



**Hombres 76%. Mujeres 24%**

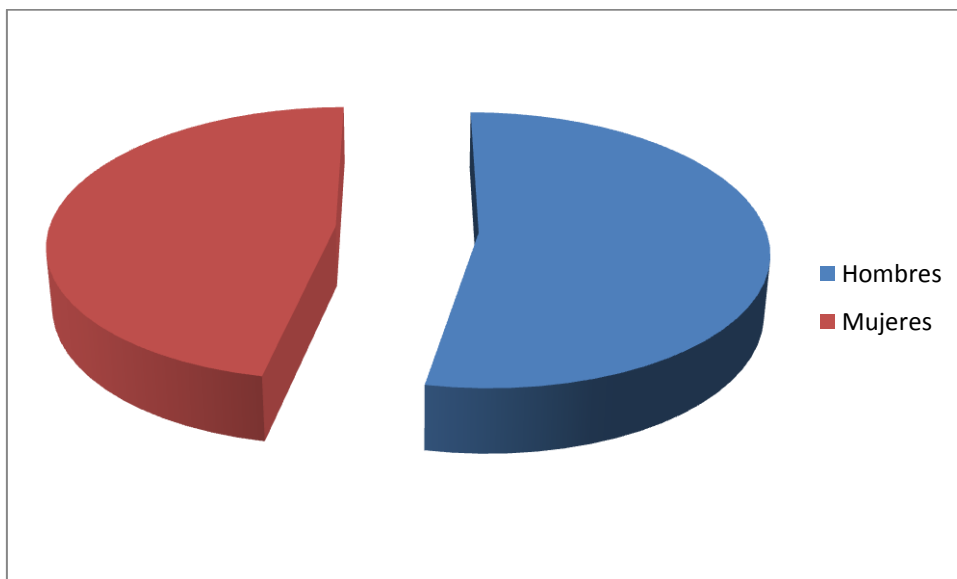
- **Ayuntamiento de Córdoba**

El Ayuntamiento es la institución que gobierna el municipio. Está presidido por un alcalde y formado por concejales. El de nuestra ciudad elegido recientemente, en mayo del 2011, queda constituido por 29 concejales de distintos partidos políticos.

El reparto que se ha hecho en nuestra corporación municipal tampoco responde a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres, siendo siempre los porcentajes claramente favorables a los primeros.

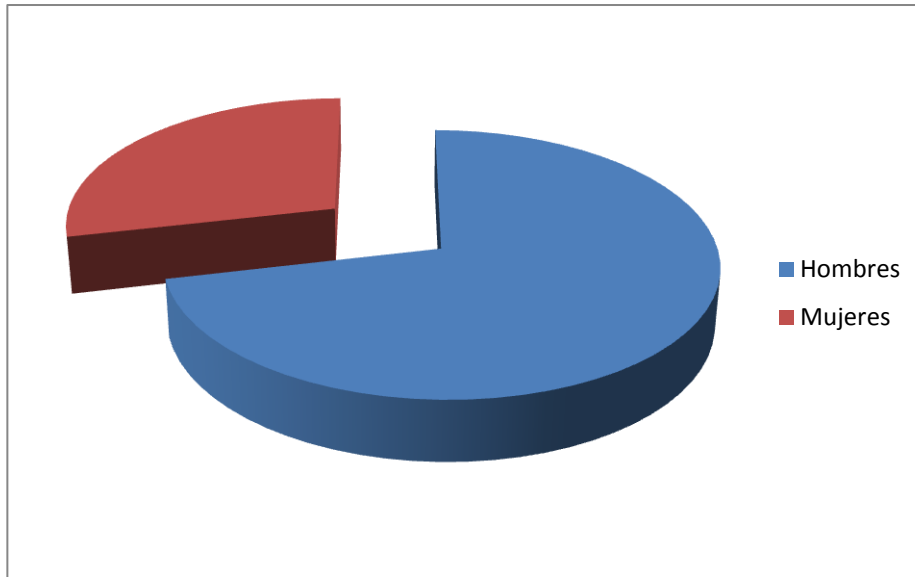
Hacemos la siguiente división:

*a) Corporación Municipal*



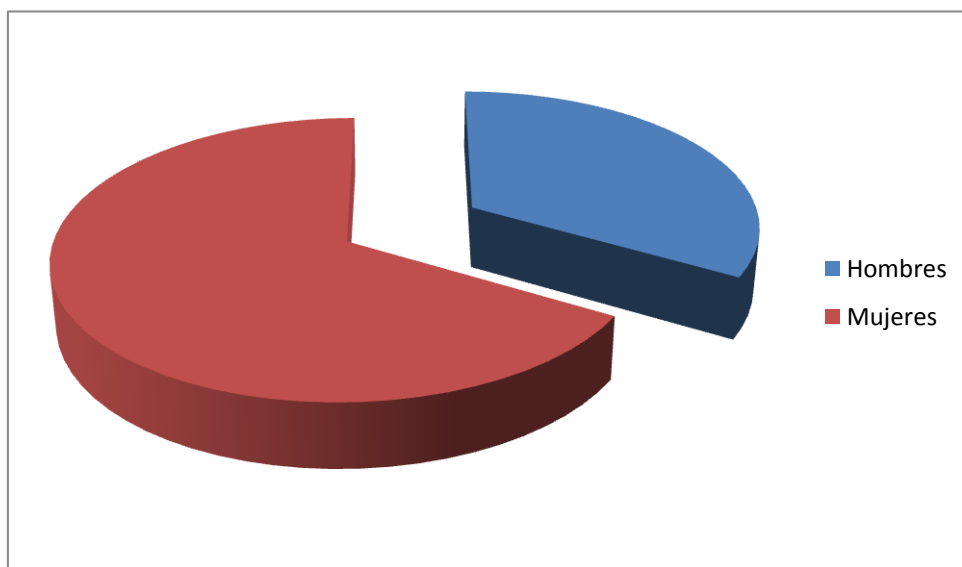
**Hombres: 53%. Mujeres: 47%**

***b) Junta de Gobierno***



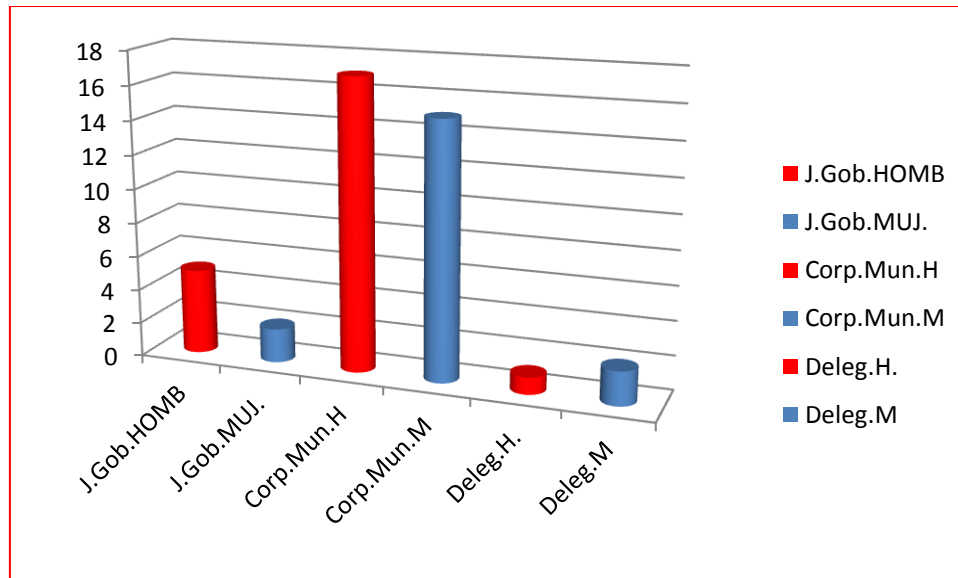
**Hombres: 71%. Mujeres: 29%**

***c) Delegaciones en manos de concejales no electos***



**Hombres: 33%. Mujeres: 67%**

Resumiendo podemos visualizar lo anteriormente expuesto en el siguiente gráfico:



Como podemos observar tanto en la Corporación Municipal en general y mucho más en la Junta de Gobierno la relación es favorable a los hombres, aunque la primera sí cumple la cuota que la Ley establece, no ocurre lo mismo con la Junta de Gobierno. En el caso de las Delegaciones dadas a concejales no electos, la relación se invierte al tener las mujeres dos delegaciones: Juventud y Cooperación y Recursos Humanos y Salud Laboral.

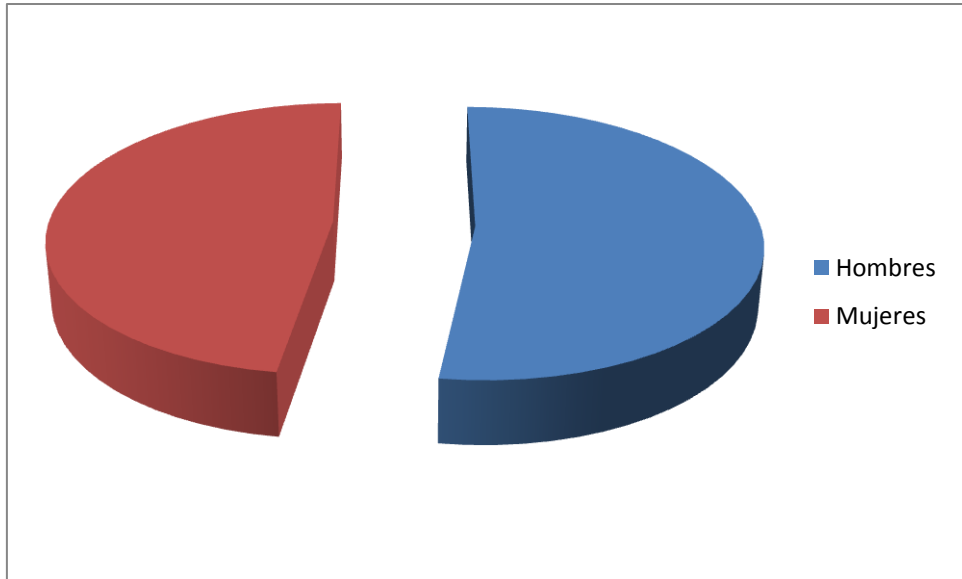
- **Junta de Andalucía**

Es la institución por la que se gobierna la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está formada por un Parlamento, una Presidencia y una Junta de Gobierno.

*a) El Parlamento*

El Parlamento andaluz, órgano legislativo de nuestra Comunidad Autónoma, consta de 109 miembros de distintos partidos políticos representantes del pueblo andaluz. Se encarga de la elaboración de las leyes y nombrar o cesar al Presidente.

Los porcentajes entre hombres y mujeres están dentro de las cuotas que la Ley de Igualdad establece.



**Hombres: 52%.Mujeres: 48%**

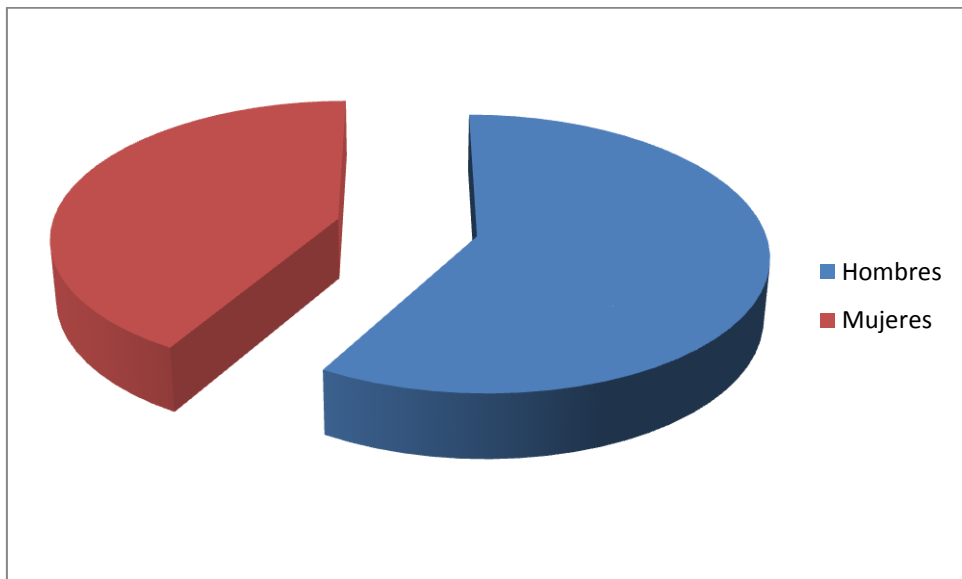
***b) La Presidencia.***

Está formada por un hombre, J. A. Griñán.

***c) La Junta de Gobierno***

La componen el presidente del Gobierno de la Junta y los consejeros que, en número de 11, se encargan de dirigir las competencias en los distintos ámbitos.

La relación entre hombres y mujeres componentes del Gobierno de la Junta está dentro de las cuotas asignadas por la Ley de Igualdad

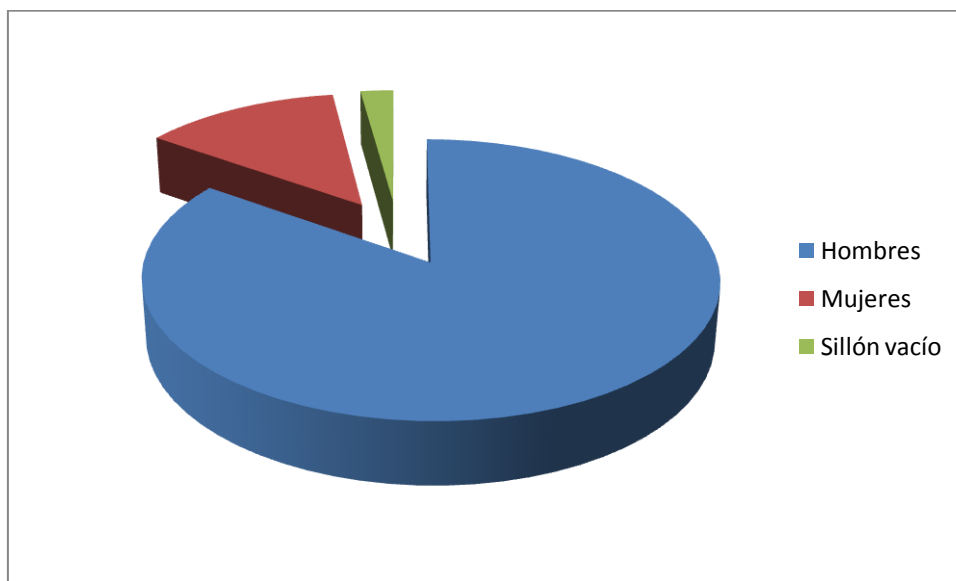


**Hombres: 58% Mujeres: 42%**

- **Real Academia Española**

La RAE es una institución creada en el siglo XVIII con la finalidad de mantener la pureza de la lengua, entendida ésta como se encontraba en el siglo XVI. Entre sus amplias funciones podemos destacar: fijar las normas que regulan el uso correcto de la lengua, presentar las nuevas adhesiones al Diccionario, etc.

La RAE, en su composición, es una institución en la que las mujeres están escasamente representadas pues son solamente seis las mujeres que forman parte de la Academia actualmente: Soledad Puértolas, Margarita Salas, Carmen Iglesias, Ana María Matute, Carmen Riera e Inés Fernández-Ordóñez.



**Hombres: 85%. Mujeres: 13%. Sillón vacío: 2%**

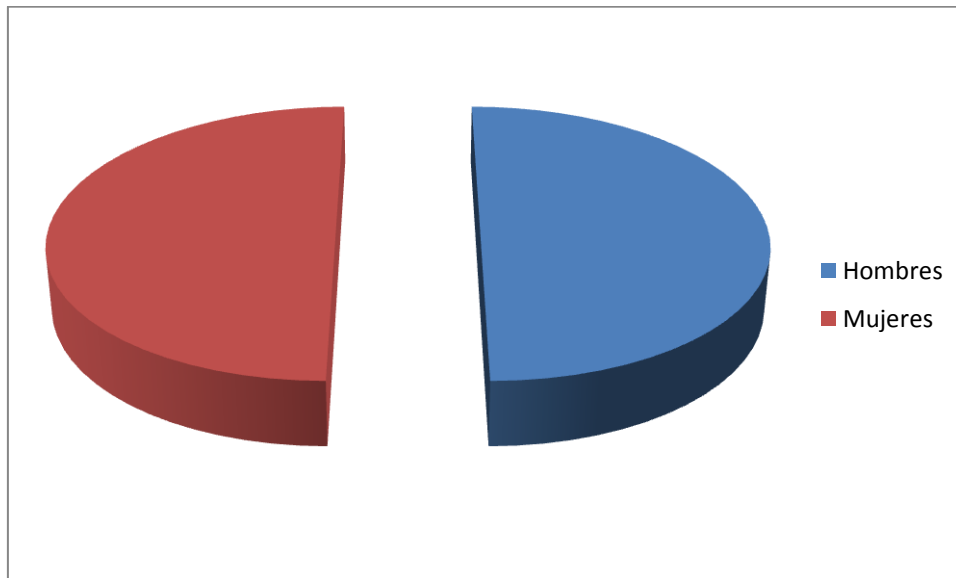
- **I.E.S. Colonial**

Nuestro Instituto es un sistema social, educativo, inmerso en un entorno determinado al que intenta dar respuesta. Su Proyecto Educativo trata de darle cierta personalidad. Está formado por miembros. Entre ellos, encontramos:

*a) Directivos*

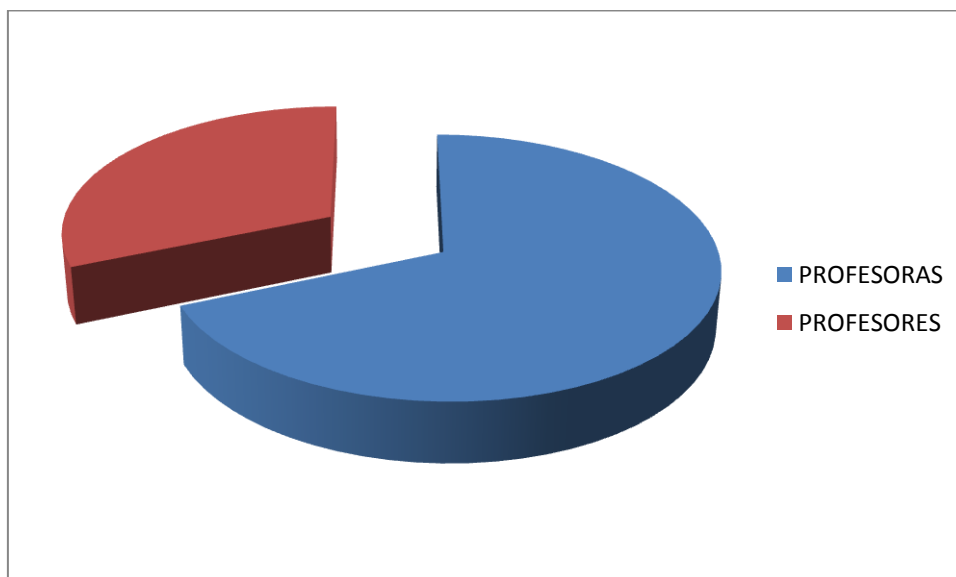
Son aquellos miembros de los profesores encargados de llevar la dirección y organización del Centro escolar.

En nuestro Centro los cargos directivos están repartidos equitativamente entre profesoras y profesores.



**Hombres: 50%.Mujeres:50%**

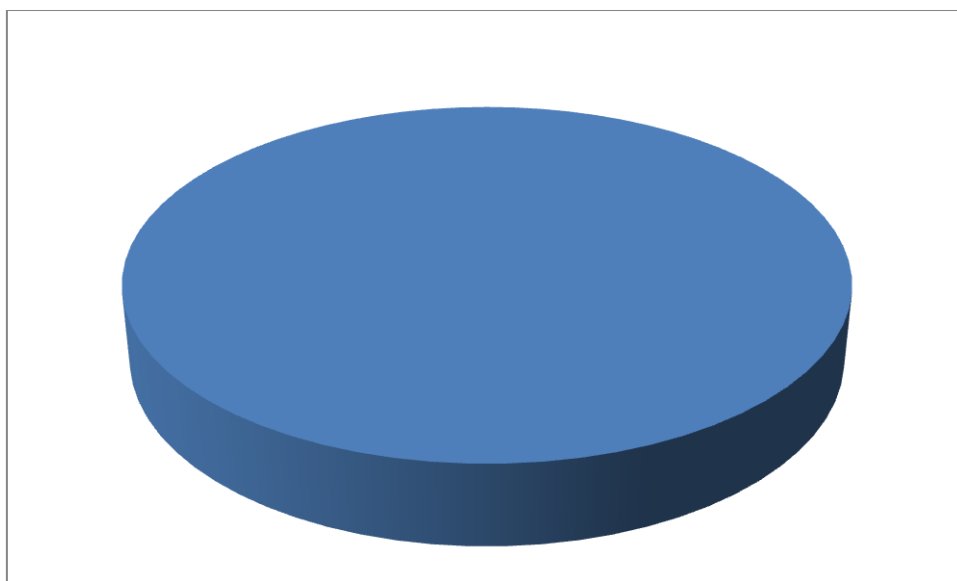
***b) Profesorado.***



**Mujeres: 69%. Hombres: 31%**

El profesorado del IES Colonial está integrado en su mayor parte por mujeres. En este caso, el profesorado viene dado por la Delegación en función de los criterios administrativos pertinentes.

*c) Personal Laboral*



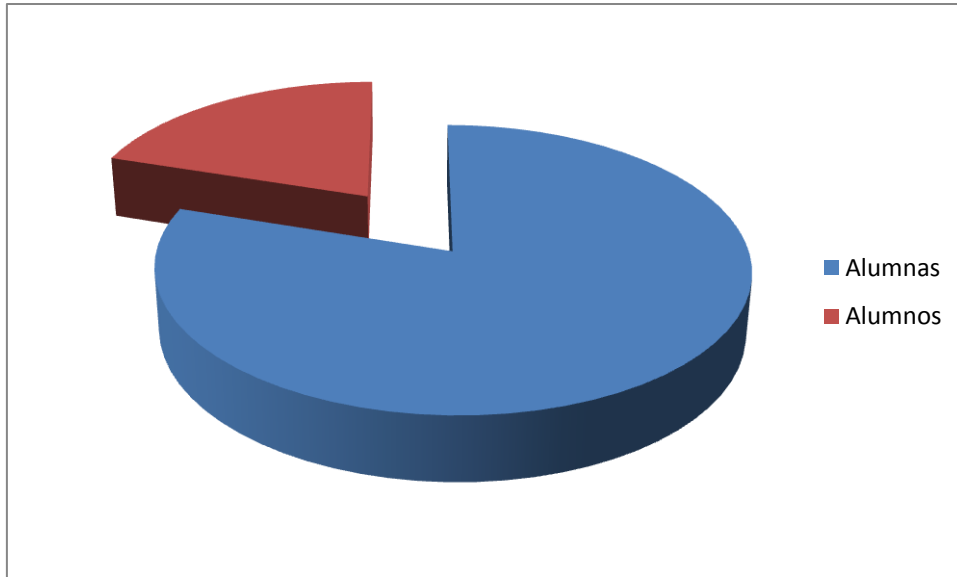
**Mujeres : 50%**

El personal laboral de nuestro Centro está formado, actualmente, en su totalidad por mujeres. Las labores que realizan son esenciales para el buen funcionamiento de nuestro Centro.

*d) Consejo Escolar.*

Es un órgano de gobierno del Centro y lo forman todos los sectores de la comunidad escolar. Es obligatorio en los centros públicos y se renueva cada dos años.

**Alumnado**

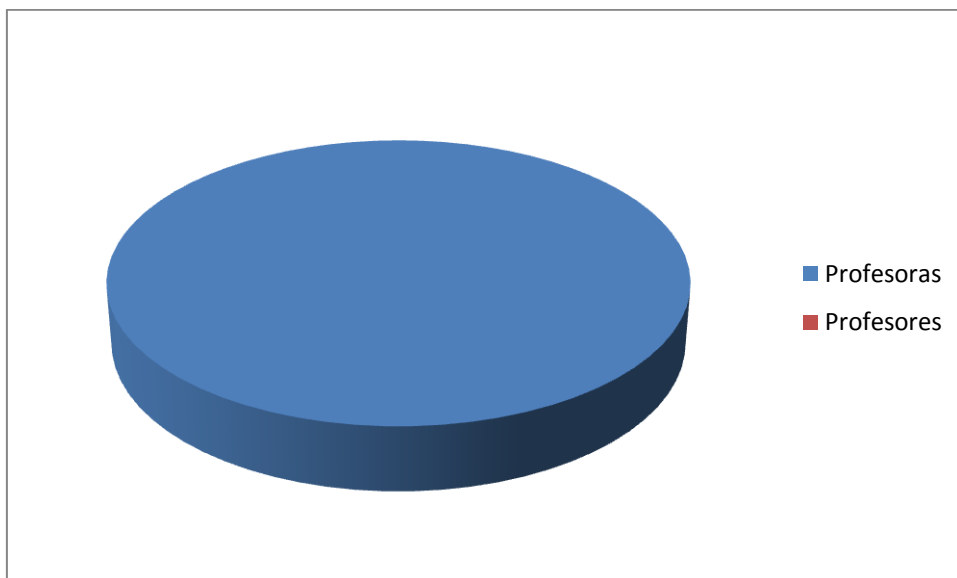


**Alumnas 80%. Alumnos 20%**

Los integrantes del Consejo Escolar, como podemos apreciar, está compuesto por cuatro mujeres y un hombre. Se trata de alumnas y alumnos que voluntariamente se presentan para solucionar, con su contribución, los problemas que se pueden presentar en un centro escolar.

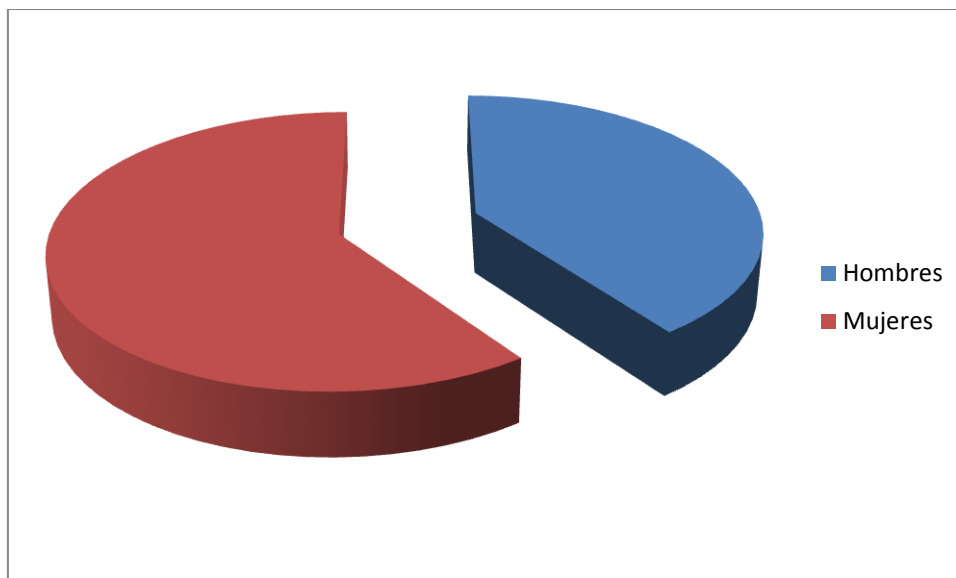
### **Profesorado**

El profesorado participante en el Consejo Escolar, recientemente renovado en el momento de la elaboración de este trabajo, está formado totalmente por mujeres.



**Mujeres: 100%**

## Padres

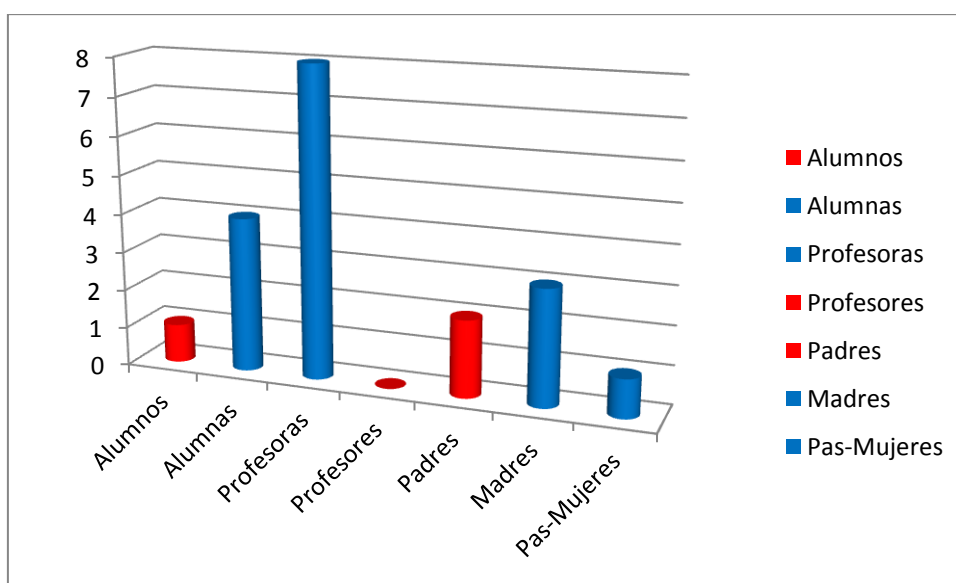


**Hombres: 40%. Mujeres: 60%**

La participación de los padres en el Consejo escolar, está integrado en su mayor parte por mujeres. Los padres tienen derecho a decidir sobre cuestiones de interés de los centros educativos. La delgada línea que separa la enseñanza de la educación hace que la participación de los padres tenga un cierto sentido. En este caso, las madres son mayoría, quizá como reflejo del papel de la mujer en la educación de los niños que aún sigue llevando en mayor medida que el hombre.

**PAS** : un componente y es mujer.

Resumiendo



Resumiendo, hemos realizado una pequeña encuesta sobre algunas instituciones y en nuestro propio centro. En muchas de ellas encontramos una desigualdad muy grande entre hombres y mujeres.

La igualdad es un derecho universal que está reconocido en textos sobre derechos humanos, así como un principio vinculado a la posibilidad de ejercer la ciudadanía en una sociedad que se precie democrática.

**.....“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.** Artículo 1 de la Declaración de Derechos Humanos.